Boletín 21/07
Guadalajara, Jalisco, 5 de marzo de 2007

CUMPLEN DEPENDENCIAS CONCILIACIONES

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) declaró cumplida la conciliación de la queja 967/01, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social (SSPPRS), Alfonso Gutiérrez Santillán, en la que se le solicitó regular el procedimiento y trámite en la emisión de opiniones jurídicas de los abogados de barandilla, así como sus alcances legales.

En este mes la SSPPRS remitió copia de la circular 1/2007, mediante la cual cumplió el procedimiento de conciliación, lo que se reflejará en un cambio de prácticas administrativas que prevenga futuras violaciones de derechos humanos de las personas detenidas que se encuentren a disposición de la Secretaría de Seguridad, al agilizar sus procesos y que sean puestas a disposición de la autoridad competente de forma inmediata.

Cumple conciliación Pensiones del Estado

En otros hechos, la CEDHJ también concilió una queja con el Departamento Jurídico de Pensiones del Estado. La inconformidad fue interpuesta por una persona a la que le retuvieron el pago de la pensión que recibía debido a una invalidez total y permanente, así como la gratificación anual, al parecer porque no proporcionaba su domicilio particular debido a un adeudo pendiente con Pensiones.

La CEDHJ acreditó que los cheques no le habían sido entregados y el director jurídico informó que la causa fue por no proporcionar al banco su domicilio, requisito indispensable para ello.

Se llevó a cabo una audiencia conciliatoria entre las instituciones, en la que personal de la Comisión reiteró a los servidores públicos involucrados que bajo ninguna circunstancia se puede retener o condicionar el pago de la pensión, si no es mediante una orden dictada por un juez.

El resultado de la conciliación fue la entrega del dinero y, con la finalidad de apoyar a la inconforme, Pensiones del Estado le otorgó un plazo para el pago del adeudo que tiene y la condonación de una parte de los intereses.

Concilian queja en Ceinjure de Puerto Vallarta

De igual manera, la CEDHJ concilió la queja de un interno del Centro Integral de Justicia Regional de Puerto Vallarta, en el cual exponía que desde los teléfonos públicos instalados en el interior del reclusorio no se podía accesar al servicio de 01 800, lo que impedía comunicarse al teléfono gratuito de la Comisión, para que se le brindara orientación.

La CEDHJ acreditó que ante las denuncias de extorsión telefónica realizadas desde el reclusorio, se estableció un sistema para que la persona que recibiera una llamada fuese advertida de que era proveniente de un reclusorio y pudiera decidir entre aceptar la llamada o no, lo que ocasionó que se bloqueara el acceso a la lada.

Personal de la CEDHJ planteó a las autoridades la importancia de que los internos del reclusorio pudieran comunicarse al teléfono gratuito de la Comisión, por lo que se les invitó a proporcionar una solución técnica que permitiera el acceso al 01 800. Como respuesta se implementó un sistema de tarjeta que no implica costo para el usuario y con el cual se puede accesar al servicio.

Por lo anterior, la CEDHJ ordenó el archivo de las inconformidades como asuntos concluidos.

-o0o-